



Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que por Decreto de Alcaldía 2024-2428, de fecha 16/07/2024, se acordó, entre otros:

- Aprobar el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Condiciones Técnicas** que rigen la presente contratación relativa al suministro “**SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS**” del Ayuntamiento de Benicàssim, por el procedimiento abierto simplificado, utilizándose una pluralidad de criterios (criterios de juicio de valor y cuantificables).

- Aprobar el **expediente de contratación** para el suministro “**SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS**” del Ayuntamiento de Benicàssim, así como aprobar el gasto por importe **-presupuesto máximo (disposición adicional 33 LCSP)-** por importe de **50.000 € IVA incluido (BI 41.322,31 € + 21% IVA 8.677,69 €)**, en la aplicación presupuestaria **2024 202 1531 21** siendo con cargo al **RC 17913** el importe de **4.166,67 €** del Presupuesto municipal 2024, donde existe crédito suficiente, quedando el resto, esto es, **45.833,33 € IVA incluido**, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente (RCFUT 17914). de conformidad con el artículo 174 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, y disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del citado contrato de suministros, siendo varios los criterios de adjudicación (c. juicios de valor y c. cuantificables) y la **duración del mismo 2 años** con posibilidad de **2 prórrogas expresas anuales**, siendo por tanto, el tiempo máximo del contrato de **CUATRO AÑOS, incluida la prórroga** con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas y Pliego de Prescripciones técnicas, que se aprueban en esa resolución que se consideran parte integrante del contrato, siendo la distribución de anualidades la siguiente:

AÑO 2024 (Oct-Nov.....x 2 meses)4.166,67 € (IVA incluido)

AÑO 202525.000,00 € (IVA incluido)

AÑO 2026 (Dic 25-Sept 26...x 10 meses).....20.833,33 € (IVA incluido)

Resultando que se publicó **anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 18/07/2024** siendo la empresa única participante en el presente procedimiento, según la Lista de Licitadores (Código seguro de verificación: NIWFG_ECNNL_RRO+7_99931, según fecha presentación:





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

Nº	Fecha y hora	Nombre y Apellidos o razón social del licitador
1	02/08/2024 10:49:48	AUTO APLICACIONES ELECTRICAS, S.L.

Considerando que consta en el expediente:

- **1ª Acta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de agosto de 2024**, la cual se publicó en PLACE en la misma fecha, donde se procedió a la apertura del Sobre "A" (Documentación administrativa – Declaración responsable y Documentación cuya ponderación depende de un Juicio de valor) comprobándose que la documentación aportada por la empresa **AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS, S.L.**, (Plica única), relativa a la (Declaración responsable) era suficiente y adecuada proponiendo la admisión de la misma así como dándose traslado al responsable del contrato (Ingeniero Técnico de Servicios) de la Memoria de asistencia técnica y servicio postventa a valorar **con criterios que dependían de un juicio de valor**, a fin de que emitiera informe técnico de valoración de la oferta según los criterios recogidos en la cláusula 11ª del PCAP y cláusula 16 PCAP .

- **2ª Acta de la Mesa de Contratación de fecha 08/08/2024** (publicada en PLACE 12/08/2024) relativa a la valoración de la documentación de los criterios no cuantificables/juicio valor, (Sobre "A"), según la Memoria Técnica del servicio presentada por el único licitador, el cual la Mesa asumió íntegramente, siendo el contenido del mismo de acuerdo con el informe técnico aportado por el responsable del contrato de fecha 06/08/2024, de manera resumida, la siguiente:

PLICA	Atención (7)	Entrega (5)	Pedidos (3)	Marcas (2)	MAmbiente (3)	TOTAL (20)
AUTOELEC SL	6	5	2	2	1	16

Seguidamente se procedió a la **apertura** y descifrado del Sobre/archivo electrónico «B». Oferta económica y criterios cuantificables de la única plica presentada **PLICA Nº 1: AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS SL (AUTOELEC)**, siendo el contenido del mismo el siguiente:

a) Oferta económica:

- Tabla a efectos de valoración ofertas:

	TIPO	OFERTA
CAP I . LUBRICANTES/QUÍMICOS	25,34	20,27
CAP II : FILTROS	144,72	97,86





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

CAP III : : ELECTRICIDAD/BATERIAS/ILUMINACIÓN	367,43	293,95
CAP IV : NEUMÁTICOS	573,91	373,76
CAP V ACCESORIOS	9,64	7,72
CAP VI : RECAMBIOS MOTOR	159,64	127,71
TOTAL TIPO	1280,69	921,27

* se adjunta listado de precios unitario detallados y ofertados conforme al Anexo del PPT

b) C. cuantificables :

- Porcentaje de descuento sobre PVP en suministros NO incluidos en Anexo: **30%**
- Retirada gratuita de todos los tipos de residuos (peligrosos y no peligrosos) generados por los mantenimientos de vehículos: **SI**.

Asimismo, de conformidad con la cláusula 16.4 Ppt, para que esta mejora sea valorada se presenta la siguiente documentación:

- Declaración Responsable de compromiso de retirada de Residuos durante toda la vigencia del contrato.
- Memoria Técnica de Retirada de Residuos de la metodología a seguir, lo más detallado posible, con procedimientos incluidos, indicando todos los pasos a realizar desde la solicitud de retirada hasta la llegada a vertedero autorizado de los residuos.
- Datos de la empresa transportista y gestora de los residuos con sus correspondientes autorizaciones y certificaciones actualizadas y en vigor. La autorización del gestor incluirá como mínimo, los siguientes residuos peligrosos (códigos LER)

De la documentación del Sobre B, se dió traslado al Responsable del contrato (Ingeniero Técnico de Servicios) para que emitiera informe al respecto de valoración la documentación de los criterios evaluables automáticamente de la empresa única presentada **PLICA Nº 1: AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS S.L. (AUTOELEC)**.

- 3ª **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13/08/2024** (publicada en PLACE 14/08/2024), en la que se puso en conocimiento de los asistentes el informe técnico del Sobre "B" (oferta económica y c. cuantificables), realizado por el Responsable del contrato – Ingeniero Técnico de Servicios - de fecha 8/08/2024, el cual se adjuntó al acta y la Mesa asumió íntegramente, siendo el contenido del mismo, de manera resumida, el siguiente:





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

CRITERIOS CUANTIFICABLES	TIPO	PTOS. MÁXIMO	AUTOELEC SL	
			Oferta	Ptos
OFERTA ECONÓMICA (precios unitarios)	1.280,69	40	921,27	40
% DESCUENTO PVP	sin limite	25	30%	25
RETIRADA RESIDUOS		15	SI**	15
TOTAL		80		80

Así pues tras la valoración del responsable del contrato (Ingeniero Técnico de Servicios), se propuso como adjudicataria, según la valoración obtenida en aplicación de los criterios de adjudicación regulados en el PCAP, a la Plica única presentada **AUTOELEC, S.L.** con NIF B12320081, al haber obtenido la mejor puntuación, esto es **96 puntos***, según su memoria (c. juicio de valor), oferta económica y criterios cuantificables y no estar incurso en valores anormales :

EMPRESA	CRITERIOS NO CUANTIFICA (20)	CRITERIOS CUANTIFICABLES (80)	TOTAL VALORACIÓN (100)
AUTOELEC SL	16	80	96,00

- 4ª **Acta de la Mesa de Contratación de fecha 03/09/2024** (publicada en PLACE 04/09/2024), en la que tras constituirse la Mesa de contratación en la fecha y forma señalada y previo requerimiento mediante Oficio (**Minuta-2024-S-RE-12267**), a la propuesta como adjudicataria, **AUTO APLICACIONES ELECTRICAS S.L.** (según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13/08/2024) de la documentación indicada en el art 140 y 150 LCSP 9/2017 y cláusulas 17, 18 y concordantes del PCAP) según **E-RE-14080 y 2024-E-RE-14453**, así como de haber constituido la garantía definitiva en tiempo y forma, se procedió por la Secretaria de la Mesa de Contratación, a dar cuenta de la misma junto con la documentación recabada de oficio, la cual, una vez examinada por los miembros de la Mesa de Contratación, se consideró suficiente y adecuada.

Visto que por la Intervención municipal se emitió certificado de existencia de crédito, por importe de **50.000 €, Iva incluido (BI 41.322,31 + 21 % IVA 8.677,69 €)** con cargo a la ap **N.º 2024 202 1531 214** año 2024 para atender el gasto que conlleva el presente contrato, siendo el importe de **4.166,67 € IVA incluido** en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto 2024, **RC 17913**, quedando el importe de **45.833,33 €**, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos de los ejercicios siguientes (**RCFUT17914**), de conformidad con el artículo 174 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004.

Vistas las actuaciones obrantes al expediente así como los **informes** obrantes en el mismo, el informe de la Sección de Contratación favorable relativo a la adjudicación n.º 2024-0075 y de fecha 10-09-2024 y el de fiscalización previa emitido por la Intervención





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

Municipal con n.º 2024-0585 de fecha 16-09-2024.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada.

Considerando lo establecido en los arts. 16, 28, 131 y siguientes, y art.145 y ss y 159, y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, así como el PCAP que rige la presente adjudicación, el órgano de contratación a la vista de la **propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de contratación** en fecha 13/08/2024 (3ª Mesa de contratación), acepta la misma, acordando la adjudicación a favor del licitador único que presenta la oferta más ventajosa según los criterios de adjudicación.

Considerando la Disposición Adicional Segunda de la LCSP 9/2017 y el Decreto de Alcaldía 2023-2238 de fecha 6 de julio de 2023, **el órgano de contratación competente será la Alcaldía.**

Vistas las atribuciones que me confiere la Ley, por el presente vengo en **RESOLVER** lo siguiente:

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del **contrato de SUMINISTROS “SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS”** del Ayuntamiento de Benicàssim.

SEGUNDO.- Adjudicar el presente contrato relativo al suministro de **“SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO VEHÍCULOS BRIGADA DE OBRAS”** del Ayuntamiento de Benicàssim **por un importe de 50.000 €, Iva incluido (BI 41.322,31 + IVA 8.677,99 €) – presupuesto máximo a efectos de lo dispuesto en la Disposición adicional 33 LCSP-** a **AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS, S.L.** con NIF **B12320081** de conformidad con la documentación relativa a su oferta económica y criterios cuantificables (junto con la memoria técnica del proyecto) siendo la única plica presentada.

Quedando la valoración de los criterios correspondientes a juicio de valor y cuantificables de acuerdo con el PCAP y el PPT, reflejados en las siguientes tablas:

Criterios juicio de valor:

.../...

PLICA	Atención (7)	Entrega (5)	Pedidos (3)	Marcas (2)	M Ambiente (3)	TOTAL (20)
AUTOELEC SL	6	5	2	2	1	16

Criterios cuantificables:

CRITERIOS CUANTIFICABLES	TIPO	PTOS. MÁXIMO	AUTOELEC SL	
			Oferta	Ptos





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

OFERTA ECONÓMICA (precios unitarios)	1.280,69	40	921,27	40
% DESCUENTO PVP	sin limite	25	30%	25
RETIRADA RESIDUOS		15	SI**	15
TOTAL		80		80

.../...

TERCERO.- Hacer frente al gasto por importe de **50.000 €, Iva incluido (BI 41.322,31 + IVA 8.677,69 €) – presupuesto máximo a efectos de lo dispuesto en la Disposición adicional 33 LCSP**-para atender el gasto que conlleva el presente contrato, con cargo a la ap **2024 202 1531 21 siendo con cargo al RC 17913** el importe de **4.166,67 €** en la que existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal de 2024, quedando el resto, esto es, **45.833,33 € IVA incluido**, dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, subordinado a la existencia de crédito en los presupuestos del ejercicio siguiente (RCFUT 17914), de conformidad con el art. 174 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, siendo la distribución de anualidades según el responsable del contrato (Ingeniero Técnico de Servicios) al expediente la siguiente:

AÑO 2024 (Oct-Nov.....x 2 meses)4.166,67 € (IVA incluido)

AÑO 202525.000,00 € (IVA incluido)

AÑO 2026 (Dic 25-Sept 26...x 10 meses).....20.833,33 € (IVA incluido)

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al que ha resultado **adjudicatario - AUTO APLICACIONES ELÉCTRICAS, S.L.** -al objeto de proceder a la formalización del presente contrato, en un plazo **no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores** y candidatos en la forma prevista en el art. 151 LCSP.

QUINTO.- El Órgano de contratación declara ausencia de conflicto de intereses en el presente procedimiento de conformidad con el art. 64 de la LCSP y en en cumplimiento de Plan de medidas antifraude municipal aprobado por Decreto 2022-2527, de fecha 17/08/2022 .

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al licitador (único) y proceder a la **publicación** de la adjudicación en el perfil del contratante, Registro público de contratos y Tribunal de cuentas, en su caso.

SÉPTIMO.- Dar traslado de la presente resolución al Responsable del contrato (Ingeniero Técnico de Servicios), concejalía delegada y Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.





Ajuntament de Benicàssim

Contratación: RO /gm
Expte: 9357/2024

OCTAVO.- RECURSOS:

a) Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer:

Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. **Órgano** ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.

Recurso Contencioso-Administrativo directamente. Plazo: DOS MESES contados desde el siguiente a la recepción de esta notificación. **Órgano:** ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.”

Benicàssim, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

